

VISTO

La solicitud de los Directores Disciplinarios del Departamento Académico de Música y de Artes Visuales de designar interinamente y de manera directa al Prof. César Daniel Alarcón en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Informática Musical Aplicada, del Departamento Académico de Música, y la designación interina y directa de la Prof. Verónica Silvina Cuello, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Escultura I de la Licenciatura en Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música justifica el pedido en el hecho de que el Prof. Alarcón dicta la asignatura mencionada para el primer año de todas las carreras del Departamento, sin contar con equipo docente en dicha cátedra, debiendo asumir también el dictado de los trabajos prácticos de la misma.

Que para la designación del Prof. Alarcón se solicita el uso del proporcional presupuestario disponible por licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Zablosky mediante RHCD 48/2019.

Que en relación a la designación solicitada para la Prof. Cuello, la misma se justifica en la necesidad de cubrir la ausencia de la Prof. Olga Argañaraz en la materia de referencia, motivada por licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que los dos docentes propuestos adjuntan notas de aceptación de las designaciones (fs. 4-5).

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Vicedecano de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2019, el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Prof. César Daniel ALARCÓN, Legajo N° 49.625, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Introducción a la informática Musical Aplicada, correspondiente a las carreras de Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Interpretación Instrumental, Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de enero de 2020, y mientras dure la licencia

EXP-UNC:0032113/2019

otorgada a la Prof. Clementina Zablosky mediante Resolución HCD 48/2019, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. Nº 5/2012.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. César Daniel ALARCÓN, Legajo Nº 49.625, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Introducción a la Informática Musical Aplicada, mientras dure su designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, Resolución HCS Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Designar de modo interino y directo a la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo Nº 52.279, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Escultura I de la Licenciatura en Artes Visuales, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de enero de 2020, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Alarcón en el Artículo 2º de la presente, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. Nº 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios, en todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha asentada en acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 5º: Los docentes designados y con licencia sin goce de haberes concedida por la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0179


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba